



Comisión de Seguridad Ciudadana emite opinión positiva a reforma que protege derechos de mujeres a una vida libre de violencia

Boletín No. 0577

- Modifica el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Comisión de Seguridad Ciudadana, que preside la diputada Jessica Saiden Quiroz (Morena), emitió opinión en sentido positivo a la minuta que reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

La opinión, aprobada por unanimidad de 26 votos, fue remitida a la comisión dictaminadora de Justicia, para los efectos del artículo 69, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y una copia a la Mesa Directiva para actualizar los registros parlamentarios correspondientes.

Saiden Quiroz informó que la minuta fue turnada el viernes y se recibió hoy en esta instancia, para que se incluya en el dictamen que mañana se someterá a la consideración del Pleno.

Señaló que se busca avanzar en adecuaciones jurídicas que aún faltan para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y generar las condiciones sociales, económicas, laborales y políticas caracterizadas por la igualdad sustantiva.



Agregó que es importante articular medidas institucionales para atacar las principales problemáticas en materia de violencia contra las mujeres y uno de ellos que destaca el documento es prevenir el feminicidio, asegurar el acceso a la justicia y atender la violencia estructural.

Se subraya que el fenómeno de la violencia contra la mujer se ha revelado como una verdadera epidemia y que las medidas adoptadas hasta ahora han podido contener en cierta medida la problemática.

Agrega que los efectos de la violencia son irreversibles porque dañan profundamente la vida, la salud, la integridad y probidad de la sociedad, por lo que se requiere reforzar diversos marcos jurídicos.

Asimismo, reconoce la obligación de la Comisión para garantizar el principio de no violencia hacia cualquier persona, establecidos en la legislación mexicana y tratados internacionales en materia de derechos humanos y, por ende, los de las mujeres. Además, refiere que los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que se les inflija y garantizar su integridad.

Por lo anterior, considera que la propuesta de opinión debe ser valorada por la Comisión de Justicia en sentido positivo, para efecto de reformar en las legislaciones pertinentes las acciones específicas para garantizar y prevenir la violencia hacia las mujeres.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-seguridad-ciudadana-emite-opinion-positiva-a-reforma-que-protege-derechos-de-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>